

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

11393 *Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica las tablas salariales del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2010 del Convenio colectivo general de trabajo de la Industria textil y de la confección publicado en el BOE de 9-10-2008 (Código de Convenio n.º 9904975), que fue suscrito con fecha 29 de abril de 2010 de una parte por las asociaciones empresariales que constituyen el Consejo Intertextil Español (ATEVAL sucesora de la Asociación Nacional de Fibras de Recuperación, la Asociación Industrial Textil del Proceso Algodonero, la Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias, la Federación Nacional de la Industria Textil Lanera, la Federación Nacional de Acabadores, Estampadores y Tintoreros Textiles, la Federación Textil Sedera, y la Federación Española de Empresarios de la Confección); la Agrupación Española de Desmotadoras de Algodón; la Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE); y la Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas en representación de las empresas del sector, y de otra parte, las organizaciones sindicales FITEQA-CC.OO y FIA-UGT en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de junio de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

ANEXO I

Fibras de recuperación-Categorías Unificadas Tabla salarial 2010 (Aumento 1,-- %)

Tabla B

Categoría	Coef.	Sal. Día Euro	(1) Inct. Euro
Grupo profesional: Producción			
Auxiliar Prod.	1,20	25,57	5,81
Espec. Prepa.....	1,25	25,83	5,87
Espec. Hilat.	1,25	25,83	5,87
Espec. Tejed.	1,25	25,83	5,87
Espec. Conf. y Acabado.....	1,25	25,83	5,87
Espec. 1ª prep. E Hilatura	1,35	26,32	5,95
Of. Prep. E Hilatura	1,45	26,80	6,05
Of. Tej. Y acab.....	1,60	27,52	6,20
Of. Perch. Y Acab.	1,50	27,04	6,09
Of. Flokado	1,45	26,80	6,05

Categoría	Coef.	Sal. Día Euro	(1) Inct. Euro
Ofic.Especializados A.....	1,60	27,52	6,20
Ofic.Especializados B.....	1,55	27,27	6,14
Ayte. Técnico.....	1,50	27,04	6,09
Encargado.....	2,20	31,17	6,90
Tint/colorista / Jefe Lab.....	2,25	31,54	6,95
Jefe producción.....	2,45	33,10	7,29
Direct. Técnico.....	3,20	38,93	8,37
Tituld. Superior.....	3,20	38,93	8,37
Grupo profesional: Mantenimiento y servicios generales			
Auxiliar.....	1,20	25,57	5,81
Vigilante/portero.....	1,25	25,83	5,87
Of. 2a. Serv.Grles.....	1,60	27,52	6,20
Conductor 1a.....	1,80	28,50	6,38
Of. 1a. Serv.Grles.....	1,90	28,99	6,47
Encarg. Manten.....	2,20	31,17	6,90
Grupo profesional: Almacén			
Aux. Almacén.....	1,20	25,57	5,81
Esp. Almacén.....	1,30	26,07	5,92
Oficial Almacén.....	1,60	27,52	6,20
Encarg. Almacén.....	2,20	31,17	6,90
Grupo profesional: Administración e informática			
Aux. Adminis.....	1,20	25,57	5,81
Of. 2a. Adminis.....	1,55	27,27	6,14
Op. Informática.....	1,55	27,27	6,14
Of. Adminis. 1a.....	2,05	30,00	6,66
Progam. Inform.....	2,05	30,00	6,66
Jefe Sec. Adminis.....	2,35	32,31	7,11
Prog. Anal. Inform.....	2,35	32,31	7,11
Resp. Formación.....	2,35	32,31	7,11
Jefe Informática.....	2,80	35,82	7,79
Jefe Personal 1a.....	2,80	35,82	7,79
Direc. Financiero.....	3,20	38,93	8,37
Direc. Rec. Human.....	3,20	38,93	8,37
Titulado Superior.....	3,20	38,93	8,37
Grupo profesional: Comercial			
Oficial Ventas.....	1,60	27,52	6,20
Tecnico vtas.....	1,80	28,50	6,38
Jefe sec./Deleg.o Zona.....	2,25	31,54	6,95
Modelo.....	2,25	31,54	6,95
Jefe de vtas.....	2,70	35,05	7,64
Tecni. Comercial.....	3,20	38,93	8,37
Director comercial.....	3,20	38,93	8,37

(1) No computable para el cálculo de antigüedad, beneficios, pagas extras y demás complementos salariales.

ANEXO II

Industria de Obtención de fibras de algodón y obtención de subproductos*Agrupación Española de Desmotadores de Algodón, Narváez, 28 (28009 Madrid)*

Categoría Profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia Grupo
A. Auxiliar.	Auxiliar de producción.	25,15
	Auxiliar de administración.	25,15
	Auxiliar de mantenimiento.	25,15
	Listero.	25,15
	Ordenanza.	25,15
	Fregador.	25,15
	Barrendero.	25,15
	Peón especialista.	25,15
B. Especialistas.	Vigilante de maquinas.	27,00
	Vigilante de prensa.	27,00
	Vigilante de prensa continua.	27,00
	Vigilante portero.	27,00
	Especialista de producción.	27,00
	Especialista en administración.	27,00
	Ayudante laboratorio.	27,00
	Auxiliar administrativo.	27,00
	Telefonista.	27,00
	Cobrador.	27,00
	Recepcionista.	27,00
	Portero.	27,00
	Vigilante o sereno.	27,00
Guarda jurado.	27,00	
C. Oficialías.	Oficialía de producción.	30,26
	Oficialía de administración de segunda.	30,26
	Operador-operadora de informática.	30,26
	Conductor de segunda.	30,26
	Oficialía de mantenimiento general.	30,26
	Oficialía en ventas.	30,26
	Oficialía en laboratorio.	30,26
	Oficial de segunda.	30,26
	Ayudante de personal de primera.	30,26
	Ayudante de personal de segunda.	30,26
	Ayudante de personal de tercera.	30,26
	Ayudante de contratacion.	30,26
	Ayudante de distribución.	30,26
	Carretillero de primera.	30,26
	Carretillero de segunda.	30,26
	Maquinista de segunda.	30,26
	Calderero de segunda/primera.	30,26
	Pintor de segunda/primera.	30,26
	Fogonero de segunda/primera.	30,26
	Albañil de segunda/primera.	30,26
Carpintero de segunda/primera.	30,26	
Electricista de segunda.	30,26	
Capataz de cultivo de segunda.	30,26	

Categoría Profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia Grupo
	Capataz de factoría.	30,26
	Mecánico de segunda.	30,26
	Tractorista factoría y conductor c. Mecánicas.	30,26
	Tractorista de campo.	30,26
	Jefe de turno.	30,26
D. Técnico especialista.	Oficial administrativo de primera.	34,27
	Programador/analista aplic. Informáticas.	34,27
	Oficial cualificado de mantenimiento.	34,27
	Técnico de ventas.	34,27
	Técnico de organización.	34,27
	Oficial de primera.	34,27
	Jefe de personal de segunda.	34,27
	Jefe de personal de tercera.	34,27
	Oficial de primera.	34,27
	Electricista de primera.	34,27
	Mecánico de primera.	34,27
	Electrónico de primera.	34,27
	Viajante.	34,27
	Capataz de cultivo de primera.	34,27
	Técnico de organización de primera.	34,27
E. Prof no titulado y Jefaturas de Equipo.	Encargado de factoría.	38,86
	Subjefe de factoría.	38,86
	Clasificador de fibras.	38,86
	Jefe de administración.	38,86
	Analista de sistemas informáticos.	38,86
	Encargado de sección mantenimiento.	38,86
	Jefe de delegación o zona.	38,86
	Encargado de oficina técnica.	38,86
	Jefe de calidad.	38,86
	Encargado de sección.	38,86
	Jefe de administración de primera.	38,86
	Jefe de administración de segunda.	38,86
	Jefe de personal de primera.	38,86
	Jefe de contratación.	38,86
	Jefe de organización.	38,86
F. Prof grado medio Jefaturas de Departamento.	Jefe de factoría.	41,52
	Perito agrícola.	41,52
	Jefe de informática.	41,52
	Jefe de ventas.	41,52
	Jefe de laboratorio.	41,52
	Jefe de distribución.	41,52
	Director comercial de pymes.	41,52
G. Directores.	Director técnico.	53,65
	Director financiero.	53,65
	Director de recursos humanos.	53,65
	Director comercial.	53,65
	Administrador.	53,65
	Director comercial en grandes empresas.	53,65

ANEXO III

SECTOR ALGODÓN. AÑO 2010

Tabla B

Referentes previstos para cada categoría profesional (Disposición Transitoria Segunda.-2)

Categoría	U.M.: Euros Referente previsto	
	Diario	Mensual
Área de Producción		
Grupo A:		
Auxiliar	25,14	764,79
Grupo B:		
Especialista de hilatura	25,26	768,56
Especialista de tejeduría	25,26	768,56
Especialista de acabados	25,26	768,56
Grupo C:		
Oficial de hilatura	26,42	803,31
Oficial de tejeduría	26,42	803,31
Tejedor	28,27	859,96
Oficial encolador	29,61	900,53
Oficial de acabados	28,27	859,96
Grupo D:		
Técnico especialista de estampados	33,61	1.022,90
Contraamaestre	36,31	1.104,52
Grupo E:		
Encargado de sección	37,64	1.145,28
Técnico tintorero	37,64	1.145,28
Grupo F:		
Jefe de fabricación (Mayordomo)	44,37	1.349,27
Grupo G:		
Director técnico	51,08	1.553,23
Área de Administración e Informática		
Grupo B:		
Especialista de administración	25,84	785,94
Grupo C:		
Oficial administrativo	32,28	982,12
Operador de informática	32,28	982,12
Grupo E:		
Jefe de sección administrativa	39,66	1.206,46
Programador-Analista de informática	37,64	1.145,28
Responsable de formación	39,66	1.206,46
Grupo F:		
Jefe de informática	45,70	1.390,05
Jefe de personal	45,70	1.390,05
Grupo G:		
Director financiero	51,08	1.553,23
Director de recursos humanos	51,08	1.553,23

Categoría	U.M.: Euros Referente previsto	
	Diario	Mensual
Área de Almacén		
Grupo B:		
Especialista de almacén.	25,26	768,56
Grupo C:		
Oficial de almacén	26,42	803,31
Grupo D:		
Encargado de almacén.	33,61	1.022,90
Área de Mantenimiento y servicios generales		
Grupo A:		
Auxiliar de servicios generales.	25,14	764,79
Grupo B:		
Especialista de servicios generales	25,26	768,56
Vigilante o portero	25,14	764,79
Grupo C:		
Conductor de segunda.	29,61	900,53
Oficial de servicios generales.	30,94	941,31
Oficial de segunda de mantenimiento	30,94	941,31
Grupo D:		
Conductor de primera.	32,28	982,12
Oficial de primera de mantenimiento	33,61	1.022,90
Grupo E:		
Encargado sección de mantenimiento	37,64	1.145,28
Área Comercial		
Grupo C:		
Vendedor	30,25	920,67
Grupo D:		
Técnico de ventas	33,61	1.022,90
Grupo E:		
Jefe sección, Delegado de zona	41,65	1.267,69
Modelo	38,99	1.186,08
Grupo F:		
Jefe de ventas	44,37	1.349,27
Técnico comercial.	44,37	1.349,27
Grupo G:		
Director comercial.	51,08	1.553,23
Área de Investigación y desarrollo		
Grupo B		
Ayudante de laboratorio	25,84	785,94
Grupo C:		
Oficial de laboratorio.	28,27	859,96
Grupo D:		
Técnico de organización.	33,61	1.022,90
Grupo E:		
Encargado de oficina técnica	37,64	1.145,28
Jefe de calidad	39,66	1.206,46
Diseñador	39,66	1.206,46

Categoría	U.M.: Euros Referente previsto	
	Diario	Mensual
Grupo F:		
Jefe de laboratorio	47,04	1.430,85
Teórico	45,70	1.390,05

ANEXO IV

SECTOR GÉNERO DE PUNTO, CALCETERÍA Y MEDIAS

Tablas salariales para el año 2010

Tabla B

Tabla de «referente previsto» para cada categoría profesional

Grupo profesional	Categoría profesional	2010 Referente previsto Euros/ día o mes
	Área de producción (I) fabricación	
A	1. Auxiliar	25,14
	2. Operador	25,14
B	3. Especialista confección	25,40
	4. Especialista tejedor calcetines	25,65
	5. Especialista tejedor medias	25,65
	6. Especialista tejedor g.p. interior/externo	26,15
	7. Especialista confección medias	25,14
C	8. Oficial confección	27,32
	9. Oficial tejedor medias y calcetines	27,91
	10. Oficial tejedor g.p. exterior	27,32
	11. Oficial acabados, aprestos, tintes y estampados	27,32
D	12. Técnico tejeduría	34,52
	13. Técnico confección	34,52
E	14. Encargado sección	37,79
F	15. Mayordomo	1.351,83
G	16. Director producción	1.553,31
	Área de producción (II) almacén	
B	17. Especialista almacén	25,14
C	18. Oficial almacén	26,15
D	19. Encargado almacén	35,86
	Área de administración e informática	
A	20. Auxiliar administración	764,79
B	21. Especialista administración	764,79
C	22. Oficial administración 2. ^a	969,56
	23. Operador informática	927,41
D	24. Oficial administración 1. ^a	1.090,82
	25. Programador-analista aplicaciones informáticas	1.090,82
E	26. Jefe administración	1.211,53
	27. Analista sistemas informáticos	1.211,53
F	28. Jefe informática	1.351,83
	29. Director financiero	1.553,31
	30. Director recursos humanos	1.473,08

Grupo profesional	Categoría profesional	2010 Referente previsto Euros/día o mes
Área mantenimiento y servicios generales		
A	31. Auxiliar	25,14
B	32. Vigilante-portero	25,14
C	33. Conductor de segunda	27,32
	34. Oficial de mantenimiento servicios generales	29,84
D	35. Conductor 1. ^a	32,53
	36. Oficial cualificado mantenimiento	33,79
	37. Encargado sección mantenimiento	37,79
Área comercial		
C	38. Oficial ventas	927,41
D	39. Técnico ventas	1.149,28
E	40. Jefe delegación o zona	1.149,28
F	41. Jefe ventas	1.351,83
G	42. Director comercial	1.553,31
Área investigación y desarrollo		
B	43. Ayudante laboratorio	25,14
C	44. Oficial laboratorio	27,32
D	45. Técnico organización	33,79
E	46. Encargado oficina técnica	37,79
	47. Jefe de calidad	37,79
	48. Diseñador	39,83
F	49. Jefe laboratorio	39,83
	50. Teórico	45,74
	Salario Mínimo Intertextil	25,14

ANEXO V**Proceso lanero 2010***B. Tabla de referentes previstos para cada categoría profesional*

Grupo	Categoría	Referente previsto (euros) 2010
Área de producción		
G	Director de producción	1.468,86 mes
	Titulado superior	1.398,65 mes
F	Jefe de fabricación	1.293,17 mes
E	Titulado de grado medio	1.170,24 mes
	Técnico tintorero	1.136,05 mes
	Encargado de sección	1.117,58 mes
D	Contramaestre	1.029,68 mes
C2	Ayudante de encargado y de contra maestre	943,18 mes
C1	Tejedor	29,76 día
	Sorteador	29,26 día
	Oficial ayudante de tintorero	28,73 día
	Almacenero	28,73 día
	Oficial de ramo de agua	28,73 día
	Oficial de acondicionamiento	28,07 día
B	Especialista de preparación	26,91 día
	Especialista de hilatura	26,91 día
	Especialista de tejeduría	26,91 día

Grupo	Categoría	Referente previsto (euros) 2010
	Especialista ramo de agua	26,91 día
	Especialista de acondicionamiento	26,91 día
A	Auxiliar	26,38 día
	Área de mantenimiento y servicios generales	
G	Titulado superior	1.398,65 mes
F	Jefe de tráfico y almacén	1.186,49 mes
	Jefe de mantenimiento	1.186,49 mes
E	Titulado de grado medio	1.170,24 mes
	Encargado de servicios generales	1.117,58 mes
D	Responsable de almacén	1.012,18 mes
C2	Oficial de mantenimiento y servicios generales	32,13 día
C1	Oficial ayudante	29,76 día
B	Especialista	26,91 día
	Telefonista	26,91 día
A	Auxiliar	26,38 día
	Área de administración e informática	
G	Director financiero	1.468,86 mes
	Director de administración	1.468,86 mes
	Director Recursos Humanos	1.468,86 mes
	Titulados superiores	1.398,65 mes
F	Jefe de personal	1.186,49 mes
	Jefe de informática	1.186,49 mes
E	Técnico administrativo de primera	1.170,24 mes
	Técnico informático	1.170,24 mes
D	Técnico administrativo de segunda	1.064,90 mes
C2	Oficial administrativo	994,62 mes
C1	Oficial ayudante administrativo	854,10 mes
B	Especialista	26,91 día
A	Auxiliar	26,38 día
	Área comercial	
G	Director comercial	1.468,86 mes
	Titulados superiores	1.398,65 mes
F	Jefe de ventas	1.293,17 mes
E	Técnico de ventas	1.117,58 mes
D	Responsable de almacén	1.012,18 mes
C2	Oficial de ventas	994,62 mes
C1		
B	Especialista	26,91 día
A	Auxiliar	26,38 día
	Área de investigación y desarrollo	
G	Titulados superiores	1.398,65 mes
F	Jefe desarrollo productos	1.328,83 mes
	Jefe de laboratorio	1.186,49 mes
	Jefe de control de calidad	1.186,49 mes
E	Técnico tintorero	1.136,05 mes
D	Técnico de desarrollo productos	1.047,55 mes
C2	Oficial laboratorio	914,61 mes
	Oficial control calidad	914,61 mes
C1	Oficial ayudante	28,73 día
B	Especialista	26,91 día
A	Auxiliar	26,38 día

C. Tabla del valor del 1% a efectos de aproximación al referente previsto (Disposición transitoria segunda-3)

	1% 2010 Efectos 1/1/2009 Euros	Valor acumulado 1998-2010 Euros
Maestro industrial	9,88	91,35 Mes

* Se recogen aquellas categorías que aun siguen en proceso de adaptación.
Para el resto se aplica el referente previsto.

D. Tabla salarial a partir de 1 de enero de 2010

	Tabla 2010 Euros
Maestro industrial	1.012,18 Mes

* Se recogen aquellas categorías que aun siguen en proceso de adaptación.
Para el resto se aplica el referente previsto.

ANEXO VI

Ramo de Agua

Tablas 2010

Área producción

Grupo Pro.	Categorías	Salario Día - €	Salario Mes - €
A	Auxiliar	28,27	859,7
B	Especialista	32,66	993,41
C	Oficial		1.082,87
D	Ayudantes técnicos		1.173,15
	Espampador		1.173,15
	Estampador maq. automática		1.285,5
	Contramaestre		1.285,5
E	Tintorero-colorista		1.420,49
	Encargado		1.420,49
F	Jefe de producción		1.621,56
G	Director técnico		1.844,43
	Titulado superior		1.844,43

Mantenimiento y Servicios Generales

Grupo Pro.	Categorías	Salario Día - €	Salario Mes - €
A	Auxiliar servicios generales	28,27	859,7
B	Vigilante/portero	32,66	993,41
	Especialistas de oficios auxs.	34,13	1.038,39
	Especialista de transporte	34,13	1.038,39
C	Conductor segunda		1.104,72
	Oficial segunda servs. grales.		1.127,87
D	Conductor primera		1.215,24
	Oficial primera servs. grales.		1.261,81
E	Encargado secc. mantenimiento		1.396,56
F	Jefe mantenimiento		1.621,56
G	Titulado superior		1.844,43

Administración e Informática

Grupo Pro.	Categorías	Salario Día - €	Salario Mes - €
B	Auxiliar administrativo.	32,66	993,41
C	Oficial 2. ^a administrativo		1.104,72
	Operador de informática.		1.104,72
D	Oficial 1. ^a administrativo		1.328,67
	Programador informático		1.328,67
E	Jefe de sección administrativa		1.462,61
	Responsable de formación.		1.462,61
	Programador-analista informat.		1.462,61
F	Jefe informática		1.665,23
	Jefe de personal.		1.665,23
	Jefe administración.		1.665,23
G	Director financiero		1.844,43
	Director de RR.HH.		1.844,43
	Titulado superior.		1.844,43

Comercial

Grupo Pro.	Categorías	Salario Día - €	Salario Mes - €
C	Oficial ventas		1.127,87
D	Técnico ventas		1.215,24
E	Jefe secc., delegación o zona		1.420,49
	Modelo		1.420,49

Grupo Pro.	Categorías	Salario Día - €	Salario Mes - €
F	Jefe de ventas		1.621,56
	Técnico comercial.		1.621,56
G	Director comercial.		1.844,43
	Titulado superior.		1.844,43

I+ D

Grupo Pro.	Categorías	Salario Día - €	Salario Mes - €
A	Auxiliar	28,27	859,7
B	Especialista	32,66	993,41
C	Oficial ayudante		1.082,87
	Oficial laboratorio		1.082,87
	Oficial control de calidad		1.082,87
D	Técnico desarrollo productos		1.215,24
E	Técnico tintorero.		1.420,49
F	Jefe desarrollo productos		1.621,56
	Jefe laboratorio.		1.621,56
	Jefe control de calidad		1.621,56
G	Titulado superior.		1.844,43

ANEXO VII

Fibras diversas

Tabla de referentes previstos para categorías profesionales

2010 (revisión)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
G	Directores.	Director producción. Director financiero. Director recursos humanos. Director comercial.	59,37 €/día 1,806,07 €/mes
F	Jefaturas superiores.	Jefe operación/Técnico producción. Jefe administración. Jefe informática. Jefe personal. Jefe ventas. Técnico comercial. Jefe laboratorio. Teórico.	57,47 €/día 1,748,14 €/mes

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
E	Jefes sección. Técnicos superiores.	Encargado de sección técnicos superiores. Jefe sección administrativa. Programador analista informática. Responsable formación. Jefe sección, delegación o zona. Modelo. Encargado sección mantenimiento. Responsable oficina técnica. Jefe de calidad. Diseñador.	51,67 €/día 1,476,93 €/mes
D	Jefes de equipo.	Contramaestre/responsable de turno. Oficial primera administrativo. Programador informática. Técnico ventas. Encargado de almacén. Conductor primera. Oficial primera mantenimiento. Técnico organización.	41,69 €/día 1,268,16 €/mes
C1	Oficiales producción.	Oficial de producción.	30,78 €/día 936,26 €/mes
C2	Otros oficiales.	Oficial segunda administrativo. Operador informática. Oficial ventas. Oficial almacén. Conductor segunda. Oficial servicios generales. Oficial segunda mantenimiento. Oficial laboratorio.	37,67 €/día 1,146,28 €/mes
B **	Especialistas.	Especialista de producción. Especialista preparación e hilatura. Especialista de acabado. Especialista de confección. Especialista de cordelería. Auxiliar administrativo. Especialista almacén. Vigilante portero. Ayudante laboratorio.	29,04 €/día 883,64 €/mes
A	Auxiliares.	Auxiliar de producción. Auxiliar servicios generales.	25,14 €/día 764,79 €/mes

** Observaciones:

Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

ANEXO VIII

INDUSTRIA TEXTIL SEDERA-2010

Tabla de referente previsto para cada categoría profesional

A partir de 1 de enero de 2010

Área administración e informática: 2.010,00

Grupo	Categoría	Mes/euros
B	Auxiliar administrativo	802,60
C	Oficial segunda administrativo	1.037,30
	Operador informática	1.037,30
D	Oficial primera administrativo	1.178,11
	Programador informática	1.178,11
E	Jefe sección administrativa	1.318,91
	Programador analista informática	1.248,49
	Responsable formación	1.318,91
F	Jefe de administración	1.530,14
	Jefe informática	1.530,14
	Jefe personal	1.530,14
G	Director financiero	1.717,86
	Director de recursos humanos	1.717,86

Área comercial

Grupo	Categoría	Mes/euros
C	Oficial ventas	1.107,69
D	Técnico ventas	1.248,49
E	Jefe sección, delegación o zona	1.389,32
	Modelo	1.295,44
F	Jefe de ventas	1.483,20
	Técnico comercial	1.483,20
G	Director comercial	1.717,86

Área almacén

Grupo	Categoría	Día/euros
B	Especialista almacén	25,61
C	Oficial almacén	30,24
D	Encargado almacén	36,42

Área mantenimiento y servicios generales

Grupo	Categoría	Día/euros
A	Auxiliar servicios generales	25,15
B	Vigilante portero	25,61
C	Conductor segunda	31,78
	Oficial servicios generales	33,31
	Oficial segunda mantenimiento	33,31
D	Conductor primera	34,87
	Oficial primera mantenimiento	36,42
E	Encargado sección mantenimiento	41,04

Área de producción

Grupo	Categoría	Día/euros
A	Auxiliar	25,15
	Operario maquinas auxiliares cintería	25,15
	Auxiliar R.A.	25,15
B	Especialista preparación de tejidos	25,61
	Especialista torcidos y texturados	26,38
	Especialista de extrusión	25,61
	Especialista de cintería.	25,61
	Urdidor cintas y cortador cintas	27,16
	Especialista teñido y apresto cintas	27,16
	Especialista de torcido de redes.	26,38
	Especialista de redes	27,16
	Especialista R.A.	26,38
C	Oficial de preparación.	31,02
	Oficial de tejeduría	31,63
	Oficial de cintería	29,47
	Oficial modelista pasamanería manual	30,24
	Oficial tejeduría tules y blondas	28,70
	Fundidor y pinceador de plomos de agujas de tules y blondas	31,78
	Oficial de máquina de extrusión	30,24
	Oficial R.A.	29,47
	Ayudante de contra maestro	31,63
D	Contra maestro	37,97
	Tulista	34,09
	Ayudantes técnicos R.A.	33,31
	Estampador R.A.	34,87
	Contra maestro R.A.	37,97
E	Encargado de sección	41,04
	Tintorero-colorista R.A.	41,83
	Encargado R.A.	41,04
	Jefe laboratorio R.A.	43,36
F	Mayordomo.	50,32
	Jefe de producción R.A.	1.624,01

Grupo	Categoría	Día/euros
G	Director técnico	1.717,86
	Director técnico R.A.	1.717,86
	Titulado superior R.A.	1.717,86

Área investigación y desarrollo

Grupo	Categoría	Mes/euros
B	Ayudante de laboratorio	895,61
C	Oficial de laboratorio.	1.107,69
D	Técnico de organización.	1.154,62
E	Encargado de oficina técnica	1.318,91
	Jefe de calidad	1.318,91
	Diseñador	1.318,91
F	Jefe de laboratorio	1.530,14
	Teórico	1.530,14

ANEXO IX

CONFECCIÓN

Tabla III

Tabla salarial de referente previsto para la industria de la confección con aplicación desde el 1-01-2010

Grupo profesional	Categoría profesional	Retribución diaria	Retribución mensual
		revisada al 1,0 % – Euros	revisada al 1,0 % – Euros
G	Directores	47,21	1.435,97
F	Jefaturas superiores	43,94	1.336,51
E	Jefes dpto../tec. superiores	38,68	1.176,52
D	Jefes equipo./tecnicos	34,77	1.057,59
C1	1/ oficiales especializados	31,50	958,13
C1	2/ oficiales especializados	29,53	898,20
C2	1/ oficiales.	28,24	858,97
C2	2/ oficiales.	26,94	819,43
B	1/ especialistas	26,32	800,57
B	2/ especialistas	26,32	800,57
A	1/ auxiliares	25,14	764,79
A	2/ auxiliares	25,14	764,79

Madrid, 29 de abril de 2010.

Tabla IV «A» (salario diario)

Tabla de «equiparación salarial» del nomenclátor para la industria de la confección con aplicación desde el 1-01-2010

Puestos de trabajo con regularización pendiente de realizar hasta conseguir el importe consignado en la tabla III de referentes previstos (párrafo 3, artículo 5, anexo IX de confección)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (categoría nomenclátor antiguo a extinguir)	Salario 2009		Regularización pendiente «n+1»
			Revisado al 1,0% — €	C.P.N. revisado al 1,0% — €	
C1	1 Oficiales especializad.	Ayudante encargado.	31,40	0,00	0,10
		Picador dibujos borda. indu.	30,65	0,00	0,85
		Picador dibujos mant. bord.	30,65	0,00	0,85
C2	1 Oficiales.	Guarda jurado.	28,24	0,00	0,00

Cálculo salario 2010:

El salario de 2009 + en los casos que tengan regularización pendiente, se les añade el 1% del mismo y el conjunto se multiplica por: 1,010.

El complemento de 2009 se multiplica por: 1,010.

La regularización pendiente se calcula, restando del referente previsto de la categoría, el salario del puesto de trabajo.

Tabla IV «B» (salario mensual)

Tabla de «equiparación salarial» del nomenclátor para la industria de la confección con aplicación desde el 1-01-2010

Puestos de trabajo con regularización pendiente de realizar hasta conseguir el importe consignado en la tabla III de referentes previstos (párrafo 3, artículo 5, anexo IX de confección)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (categoría nomenclátor antiguo a extinguir)	Salario 2009		Regularización pendiente «n+1»
			Revisado al 1,0% — €	C.P.N. revisado al 1,0% — €	
C1	1 Oficiales especializad.	Ayudante encargado.	955,08	0,00	3,05
		Picador dibujos borda. indu.	932,27	0,00	25,86
		Picador dibujos mant. bord.	932,27	0,00	25,86
C2	1 Oficiales.	Guarda jurado.	858,97	0,00	0,00

Cálculo salario 2010:

El salario mensual se calcula multiplicando, el salario diario (tabla IV «a») por 365 y dividiendo por 12.

La regularización pendiente se calcula, restando del referente previsto de la categoría, el salario del puesto de trabajo.

Madrid, 29 de abril de 2010.

ANEXO X

ALFOMBRAS

Tabla B

Convenio 2010. Incremento 1,00 %

Tabla de «Referentes previstos para cada categoría profesional» (Disposición transitoria 2.ª 2.º del Convenio General)

Grupos profesionales	Tabla salarial (euros)			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Área Diseño e I+D
	Sal. base	Comp. sal.	Revisión					
A	20,72	0,85	7,23	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.
B	21,05	0,85	7,58	Esp. Preparación. Esp. Acabados. Esp. Com. Varios. Esp. Hilatura.	Vigilante y portero. Esp. Almacén.	Administrativo.	Especialista.	Especialista.
C	24,67		8,23	Of. Hilatura. Of. Tintes. Of. Tejeduría. Of. Acabados. Of. Aux. Encarg.	Of. Mantenimiento. Of. Serv. Grales.	Of. Administrativo. Of. Informático.	Of. Ventas.	Oficial.
D	29,84		8,84	Jefe Equipo. Encargado.	Tec. Mantenimiento. Enc. Almacén.	Tec. Administrativo. Program. Informático.		
E	32,15 43,30		9,07 10,71	Jefe Fabrica. Encarg. Gener.	Jefe Mantenimiento.	Jefe Administrativo. Program. Analista. Jefe de Personal. Jefe de Informática.	Viajante. Jefe de Ventas.	Diseñador. Jefe Laboratorio.
G	48,51		11,33	Dir. Producción.		Dir. Financiero. Dir. Administración. Dir. Rec. Humanos.	Dir. Comercial.	

Anexo art. 11.-Tabla salarial --> plus carencia incentivos = 2,74 euros.